

## Ponencia de Ecuador

### II CONGRESO MUNDIAL

#### UIS DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE LA FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL

Bogotá 27 y 28 de febrero del 2019

1

El 5 de febrero del 2014 en la inauguración del Primer Congreso Mundial de Sindicatos de clase de Pensionistas y Jubilados, vinculados con la FSM, el compañero Quim Boix Presidente del Comité Preparatorio, dijo que es: “una reunión de sindicatos de clase, es decir de sindicatos claramente anticapitalistas, con el objetivo de unir y coordinar nuestras capacidades en contra de los ataques que las pensiones y los pensionistas estamos recibiendo”. Dijo también que “Los PyJ de la FSM queremos acabar con la explotación capitalista, queremos acabar con los gobiernos manipulados por las multinacionales. Alguien pensará que esto es más actividad política que actividad sindical... cualquier actividad sindical tiene aspectos de actividad política, la de los sindicatos amarillos ayudando al capitalismo, y la de los de la FSM denunciándolo”.

En Quito, el 29 y 30 de septiembre del 2015, en la Presentación del Documento Oficial se dijo:

# PRIMERA ASAMBLEA REGIONAL DE LA UIS DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

Quito, septiembre 29 y 30  
del 2015

“Vamos a celebrar la Conferencia Regional de América de la Unión Internacional de Sindicatos (U.I.S.) de PyJ., de la Federación Sindical Mundial (F.S.M). Lo vamos a celebrar en un marco de crisis estructural del capitalismo como modelo dominante, que en sus aspectos económicos, políticos y sociales está mostrando, en esta su fase terminal histórica, toda su crudeza y barbarie a las que han sometido y someten a la inmensa mayoría de la Humanidad.

La crisis agraria, industrial y financiera de este asesino, decrepito y moribundo capitalismo se expresa y complementa, de una manera natural, con formas políticas neofascistas, autoritarias, profundamente conservadoras y socialdemócratas-liberales, todas ellas destinadas a la consecución de un solo objetivo: el mantenimiento en el poder y el mantenimiento de la explotación capitalista a cualquier costo. Estos instrumentos se sustentan en formas y fórmulas basadas en el bipartidismo o en alianzas electorales del mismo color y objetivos, formas basadas principalmente en la alternancia de poder y en la represión de todo tipo que tiene como objetivos centrales y casi únicos el ataque al movimiento obrero clasista y a los partidos y organizaciones revolucionarias”.

En la Carta de Convocatoria al Segundo Congreso de la UIS de PyJ de la FSM, que lo estamos realizando en febrero del 2019, decimos que: “El capitalismo en la etapa actual, para poder sustentar sus crecientes desequilibrios y sufragar los cada vez más enormes gastos de las guerras imperialistas que promueve, va de crisis en crisis (por ser éstas sistémicas y estructurales), y sus dirigentes van buscando como superarlas. Para ello necesitan incrementar la explotación del hombre por el hombre, y buscan nuevos capitales financieros para sustentar con ellos sus decisiones, sus parches o remedios temporales para prolongar la vida de la decrepita, y, más pronto que tarde, difunta, sociedad capitalista.

Descubrieron la existencia de grandes, inmensas, cantidades de dinero, las que se acumulaban en los Fondos Públicos de Pensiones, los que tienen los estados desde mediados del siglo pasado (cuando la clase obrera, con la lucha, arrancó el derecho a la jubilación, extendiendo al mundo capitalista lo que llevaba decenios siendo una realidad en los países que construían el socialismo)”.

Ese es el espíritu fundacional que hemos mantenido y se mantiene en éste Segundo Congreso, por ello en la presente Ponencia, nos referimos en una primera parte al tema poblacional universal, ya que el mundo de los Pensionistas y Jubilados tiene un alto componente etario, y en una segunda parte tratamos sobre la visión que tiene la Organización Internacional del Trabajo, OIT, con respecto a las reformas que se han hecho en los sistemas de pensiones, en diferentes países y momentos.

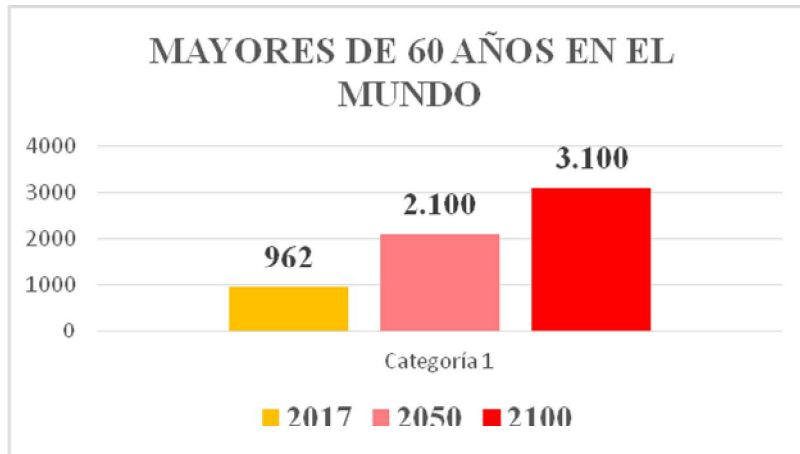
## **POBLACIÓN MUNDIAL, TERCERA EDAD, PENSIONISTAS Y JUBILADOS**

La Seguridad Social es parte de los derechos universales de los trabajadores y entre otros, como los de la salud y la medicina, uno de los servicios de ésta seguridad es el de jubilarse y recibir una pensión decente, luego de haber aportado un determinado número de años para ello; esta prestación puede estar ofrecida por la empresa privada o

encontrarse establecida como un servicio público, aunque en realidad siempre debe ser considerada como propiedad de los trabajadores, pues además del aporte de cada uno de ellos, se encuentra sostenida en la solidaridad intergeneracional, consistente en que, mientras los niños y jóvenes crecen, sus padres trabajan y aportan a la seguridad social como una forma de ahorro y luego de cumplir un tiempo y unos requisitos, se jubilan, reciben una pensión y sus hijos al convertirse en trabajadores aportan al sistema de seguridad social; sin embargo hay épocas y lugares donde el empresariado de diferentes países utilizando a los gobiernos que son sus representantes, han optado por diferentes mecanismos para llevar a la bancarrota a estas instituciones y venderlas a bajo precio o entregarlas a la empresa privada, donde proceden a constituir en cuentas individuales a los aportes de millones de afiliados.

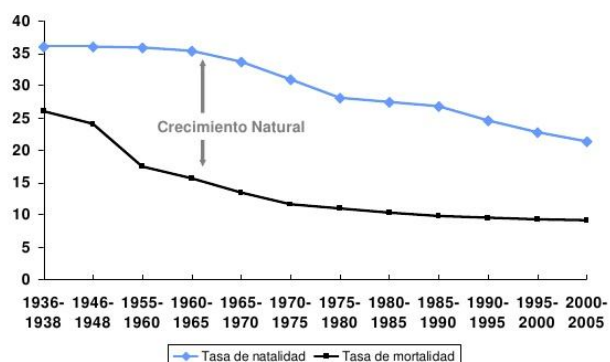
Los gobiernos al servicio del sector financiero nacional o de las transnacionales en otros casos, crean las condiciones para que esos financieros sedientes de incrementar ganancias asuman la administración de los recursos de pensiones, de cesantías, de salud y que junto con eso se inmiscuyan en el desconocimiento de horas extras, de salarios u otros derechos adquiridos, inventado el pretexto de que con eso están creando condiciones para dar empleo a los jóvenes.

Según el informe de las Naciones Unidas “Perspectivas de la Población Mundial” la población del planeta está envejeciendo, pues se incrementa el número de personas mayores y la proporción con respecto a la población total y este va a ser el aspecto demográfico más significativo del siglo XXI, pues tendrá incidencia en lo laboral y en lo financiero, así como en la demanda de bienes y servicios, en el transporte, la vivienda y la seguridad social, pero también tendrá incidencia en la estructura de la familia y en las relaciones intergeneracionales entre otras, pues según el estudio mencionado, el número de personas mayores de 60 años pasará, de 962 millones en el 2017, a 2.100 millones en el 2050 y a 3.100 millones en el 2100.



### Tasas de natalidad y mortalidad a nivel mundial

Tasas de natalidad, mortalidad y crecimiento natural por 1.000 habitantes



En el informe de Naciones Unidas “Envejecimiento de la población” publicado en el 2010, demuestra como envejece la población

Fuente: ONU, World Population Prospects: The 2002 Revision (escenario medio), 2003.

cuando la proporción de personas mayores de 60 años o tercera edad se incrementa, acompañado de la reducción en la proporción de niños menores de 15 años, y por la disminución de las personas

en edad de trabajar entre los 15 a los 59 años; según el informe esperan que para el 2045, a nivel mundial, las personas de la tercera edad superen al número de niños. El resultado del envejecimiento de la población, principalmente por la reducción de la fecundidad, se ha convertido en prácticamente universal.

Este envejecimiento de la población tendrá consecuencias y repercusiones casi en todo lo existente: tendrá un

“impacto en el crecimiento económico, el ahorro, la inversión, el consumo, los mercados de trabajo, las pensiones, los impuestos y las transferencias intergeneracionales. En el ámbito social, el envejecimiento de la población influye en la composición familiar y vital, la demanda de vivienda, las tendencias de la migración, la epidemiología y la necesidad de servicios de salud. En lo político, el envejecimiento de la población puede alterar los patrones de voto y la representación política”.

Este envejecimiento poblacional es permanente desde 1950 cuando las personas mayores eran el 8%, pasando a ser el 11% en el 2009 y a la espera de que lleguen al 22% en el 2050. Esto es consecuencia de que la mortalidad y la fertilidad disminuyen, en tanto la esperanza de vida se incrementa.

Sin embargo más allá de los informes de Naciones Unidas, se publicó en el 2013 un informe de los servicios de estudios del Deutsche Bank, que advierten que el declive de la población mundial está más cerca del año 2100 y lo adelantan para el 2050 y que el descenso será más pronunciado; esto es dentro de 37 años, que llegará el punto de inflexión en que el número de habitantes del planeta comenzará a descender luego del medio millón de años de la especie humana.

Señalan entre las causas que la tasa de fecundidad de la humanidad caerá antes de lo previsto, en aproximadamente 15 años, lo que será para el 2028, en que la fecundidad estará por debajo de la tasa de reposición o de reemplazo poblacional, esto es el número de hijos por mujer necesario para mantener el mismo número de habitantes, y que la población podrá seguir creciendo durante unas décadas, gracias a la longevidad, pero que la especie no seguirá expandiéndose.

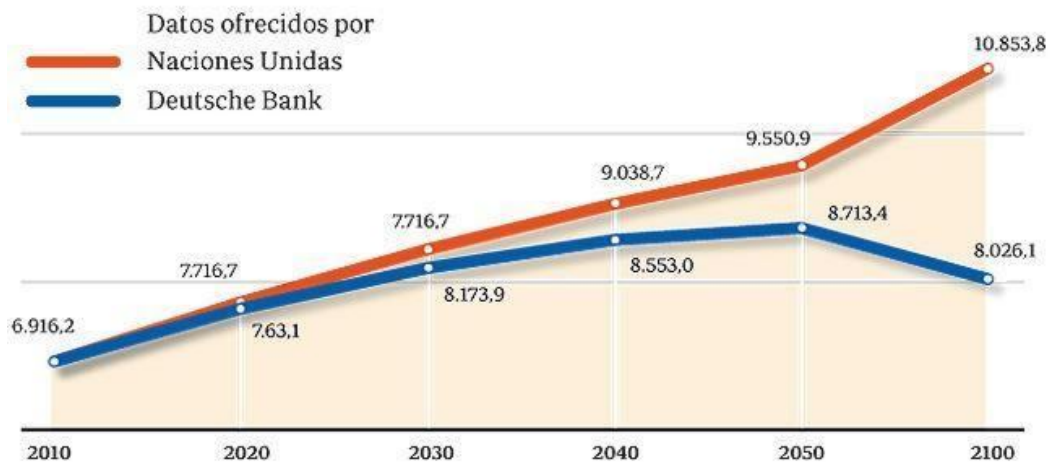
El estudio argumenta que la tasa global de fecundidad, aceptada como tasa de reposición de 2,1 hijos por mujer, está equivocada, ya que en los países en desarrollo la



mortalidad infantil es más alta que en los desarrollados, y que la tasa global de reemplazo poblacional del planeta es en consecuencia de 2,3 hijos por mujer.

## Previsiones de crecimiento de la población mundial

En millones

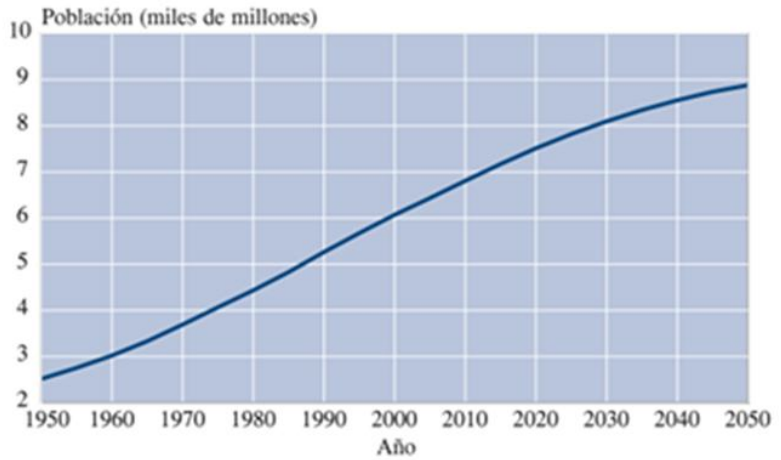


El mencionado estudio señala algunos otros errores en los cálculos y predicciones poblacionales de las Naciones Unidas.

En el siglo 1950 – 2050 la población mundial crece de manera permanente.

Hasta 1810 mil millones.  
 A 1930 dos mil millones.  
 A 1960 tres mil millones.  
 A 1975 cuatro mil millones.  
 A 1987 cinco mil millones.  
 A 2000 seis mil millones.

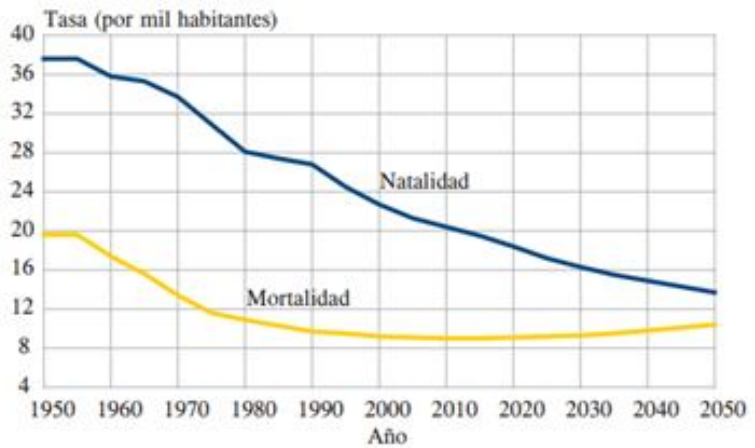
*Población mundial, 1950-2050*



Fuente: World Population Prospects: The 2002 revision.

Las tasas de mortalidad y de natalidad disminuyen, lo cual incrementa el tiempo de vida

*Transición demográfica mundial, 1950-2050*

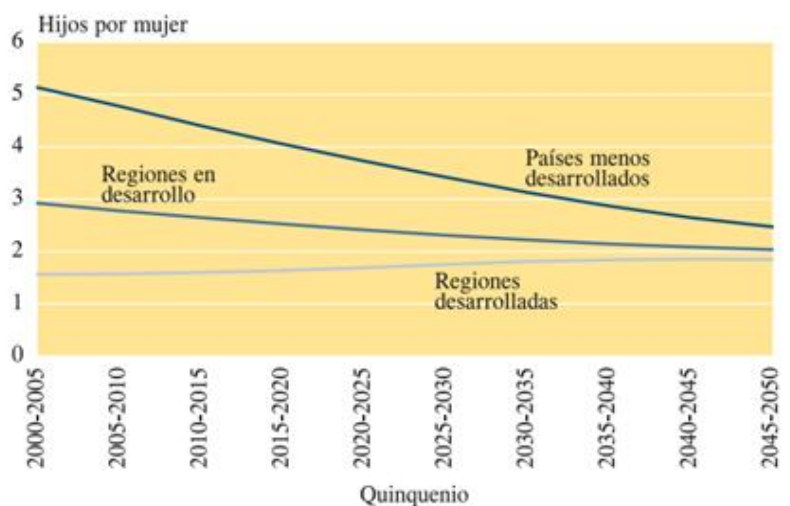


Fuente: World Population Prospects: The 2002 revision.

Fuente: World Population Prospects: The 2002 revision.

También disminuye la tasa mundial de fecundidad

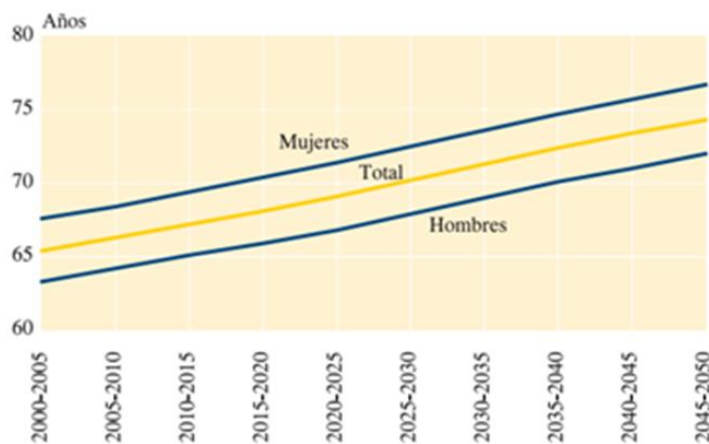
*Tasa global de fecundidad según región, 2000-2050*



Fuente: World Population Prospects: The 2002 revision.

En tanto la esperanza de vida se incrementa de manera sostenible, manteniendo el equilibrio cercano a 50% tanto de hombres como de mujeres.

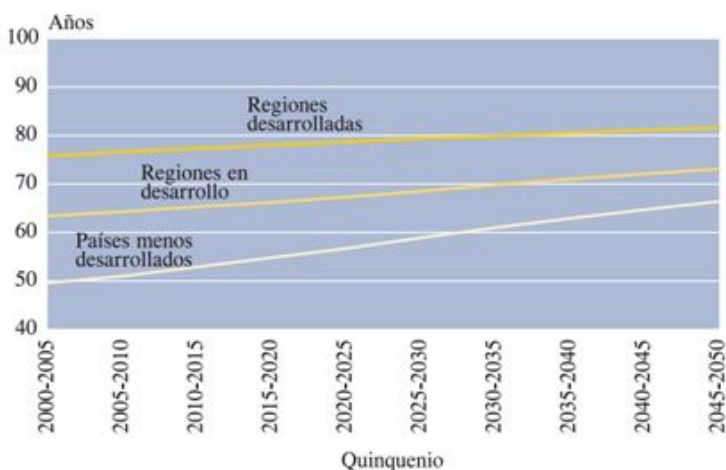
*Esperanza de vida al nacimiento por sexo, 2000-2050*



Fuente: World Population Prospects: The 2002 revision.

El incremento de la esperanza de vida es mayor en los países menos desarrollados, y en la medida en que van desarrollándose, el incremento en la esperanza de vida es más limitado.

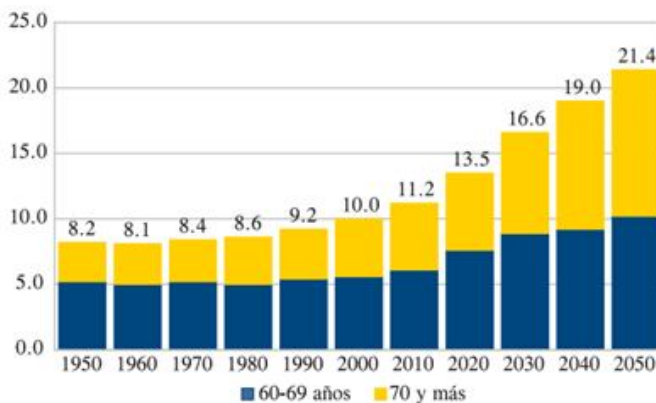
*Esperanza de vida al nacimiento según región, 2000-2050*



Fuente: World Population Prospects: The 2002 revision.

Continuará incrementándose la población entre 60 – 69 años, pero será mayor el incremento

*Porcentaje de la población mundial de 60 años y más respecto a la población total, 1950-2050*



Fuente: World Population Prospects: The 2002 revision.

poblacional de los mayores de 70 años.

## **LA OIT Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

El 16 de junio 2015 en Santiago de Chile, se realizó el Seminario de la Comisión Presidencial sobre el Sistema de Pensiones, en el cual la Directora del Departamento de Protección Social de la Oficina Internacional del Trabajo, de Ginebra, Suiza, presentó la “Visión de la OIT a partir de la experiencia internacional” sobre las reformas de los sistemas de pensiones, y siendo la OIT el organismo con reconocimiento oficial por los gobiernos, se justifica hacer un breve análisis sobre el tema, a partir de considerar que no es exactamente el organismo que representa de mejor manera los intereses de los trabajadores, conforme lo señaló Quim Boix en los 70 años de la FSM en Quito.

8

“Para la FSM no es la OIT el organismo que nos ayudará a resolver ningún problema serio de la clase obrera, pues su órgano dirigente (al que denominan Consejo de Administración, como si de una empresa capitalista más se tratara) está compuesto en un 50 % por representantes de los gobiernos, en otro 25 % por representantes de los empresarios (que en el lenguaje oficial de la OIT se llaman empleadores, cuando desde la FSM les llamamos explotadores). El último 25 % de la dirección de la OIT está compuesto por sindicalistas (como les parece demasiado revolucionario este nombre en la OIT a los sindicalistas se nos llama trabajadores). Con esta composición ya está claro que la totalidad de los dirigentes de la OIT defienden al sistema capitalista como única alternativa económica para todo el planeta...”.

Los gobiernos, los conciliadores de clase y la derecha político-económica, suelen frecuentemente acudir a este organismo internacional para burlar los derechos de los trabajadores para mantener y reforzar el sistema de explotación capitalista, sin embargo hay gobiernos como lo fue el ecuatoriano de la revolución ciudadana, que individualmente fue más a la derecha de la derecha internacional.

La visión de la OIT nos reseña que en la mayoría de países existen sistemas de pensiones públicos y que muchos, la mayoría, se encuentran realizando reformas paramétricas para asegurar la sostenibilidad de esos sistemas. Estas reformas tienen por objetivo reducir los gastos en las pensiones de los antiguos trabajadores.

### **LAS REFORMAS PARAMÉTRICAS**

Habíamos mencionado estas reformas, que al reducir los gastos en las pensiones, pretenden garantizar la sostenibilidad de los sistemas de pensiones, y los mecanismos que utilizan para ello o las reformas que practican son:

Aumento de la edad de jubilación.- que generalmente lo hacen en forma progresiva, en muchas ocasiones argumentando que se ha incrementado la edad promedio de vida, lo que se resume en cada vez más años de aportación y menos años de cobrar pensiones.

Reducción de beneficios.- se restringen por ejemplo las posibilidades de obtener créditos, de acceder a servicios de salud, o formas descaradas como en el caso del Ecuador, con la afiliación de más de un millón de mujeres “trabajadoras no remuneradas del hogar” que tendrán que aportar por 30, 40, o más años, para obtener una pensión



jubilarse cuando lleguen a los 65 años, sin la posibilidad ni siquiera del más elemental de los beneficios como el de la atención médica.

Aumento de las tasas de cotización.- se inventan estudios y argumentos que justifican mayores porcentajes de aportes, de los patronos, de los trabajadores o de los dos. (Y en ciertos casos sin aportar el Estado)

Incentivos para la postergación del retiro.- aumentar el número de años de aportes o cotización para recibir una pensión del 100%. Se establecen tablas de porcentajes según el número de años de cotizaciones.

Entre otras medidas también se encuentran: la penalización del retiro anticipado, la modificación de la fórmula de cálculo, la modificación de los criterios de elegibilidad para obtener más personas que coticen al sistema, bajo falsos criterios de universalización de la seguridad social, como la fraudulenta afiliación de las trabajadoras no remuneradas del hogar en el Ecuador.

Para meter la mano en los bolsillos de la seguridad social, de los trabajadores, pensionistas y jubilados, siempre se recurre a darle una apariencia de “legalidad” mediante la modificación y adaptación de las leyes a los intereses más mezquinos de los representantes del poder económico-político.

El caso del Ecuador es muy demostrativo de todo lo anterior, pues se procedió de manera burlesca y sarcástica a aprobar en abril del 2015, una ley con el nombre de “Ley de Justicia Laboral” para perpetuar la injusticia en contra de los trabajadores y la seguridad social, se extiende la falsa afiliación de las amas de casa no asalariadas, que tendrán que cotizar según el ingreso de toda la familia, es decir aportando más que cada afiliado individual; el Estado desconoce una millonaria deuda en dólares que debía al sistema de seguridad y simultáneamente elimina el aporte del 40% que el Estado ecuatoriano estaba obligado por ley para el pago de las pensiones jubilares, lesionando en el mediano plazo a la sostenibilidad del sistema y preparando las condiciones para una privatización de la seguridad social; se eliminan los anteriores incrementos de las pensiones jubilares, para en adelante indexarlos con el porcentaje de la inflación anual, esto es mantener las pensiones jubilares congeladas para siempre a enero del 2015, constituyéndose en el mayor de los engaños a las personas de la tercera edad, discapacitados y con enfermedades catastróficas que reciben sus pensiones.

## **LA PRIVATIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES Y SU REVERSIÓN**

La OIT identifica que entre 1981 y el 2008, los sistemas de pensiones fueron privatizados de manera total o parcial en 23 países, iniciando con Chile en 1981 hasta Rumania en 2008, en América Latina fueron 13 países y en Europa del Este fueron 10.

Sin embargo a partir del 2000, cerca de la mitad de ellos ya han dado pie atrás y han revertido esas reformas, en varios países de América Latina, las reformas fueron declaradas inconstitucionales o anuladas antes de la aplicación como fueron los casos ejemplo Ecuador y Nicaragua, que continúan con un sistema público de pensiones; en otros se han producido una variedad de re-nacionalización total o parcial de los activos acumulados en los sistemas privados obligatorios en la Argentina (2008), Bolivia

(2010), Hungría (2010), Polonia (2013), Bulgaria (2014) y Kazajstán (2013), y en otros países se está reconsiderando la reversión.

## **EN LOS AÑOS 90, LA OIT ALERTÓ SOBRE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA PRIVATIZACIÓN DE LAS PENSIONES**

En el documento en cuestión del 2015, la OIT recuerda que en los años 90 se generó un intenso debate, con una fuerte crítica al modelo de reforma de pensiones del Banco Mundial, basado en la gestión privada y cuentas individuales. La posición de la OIT y la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) fue que muchas de las deficiencias de los sistemas de pensiones públicos mencionadas por el Banco Mundial, se aplicaban igualmente o incluso en mayor medida a los sistemas privados. Por otra parte, que la estrategia de sustitución de los sistemas públicos de pensiones por sistemas privados de cuentas individuales implicaba un grado inaceptablemente alto de riesgo para los trabajadores y pensionados, que harían más costosa la protección de la vejez, y que la transición impondría una pesada carga para la actual generación de trabajadores. La OIT y la AISS clamaron por la adopción de un enfoque más eficaz y menos perjudicial, centrando los esfuerzos en las medidas para corregir las deficiencias en el diseño, así como las inequidades de los sistemas existentes.

10

## **9 LECCIONES APRENDIDAS DESPUÉS DE TRES DÉCADAS DE REFORMAS PRIVATIZADORAS**

La OIT concluye con la sentencia de que “La privatización ha fallado en resolver los problemas de los sistemas de pensiones” esto es que el organismo que defiende y representa el interés de los gobiernos capitalistas en el tema laboral, no puede ocultar el desastre de las privatizaciones y no le queda más que reconocer y para ello acude a 9 razones o argumentos:

- 1.- Baja cobertura:** las reformas no tuvieron ningún impacto en la mejora de la cobertura, pues los pobres no tienen capacidad de pago, agravada con la informalidad laboral.
- 2.- Los altos costos fiscales de la transición:** la transición desde un sistema público a un sistema privado, creó presiones fiscales, difíciles de pagar.
- 3.- Altos costos administrativos:** los cuales afectan negativamente las tasas de reemplazo prometidas
- 4.- El riesgo de las fluctuaciones del mercado financiero pasó a los pensionistas,** quienes corren el riesgo de perder sus ahorros en caso de crisis en los mercados financieros.
- 5.- Contribuyen a la desigualdad:** pues pierden la capacidad de redistribución que tienen los sistemas públicos solidarios.
- 6.- Impactos negativos para las mujeres:** Las cuentas individuales han exacerbado las desigualdades de género pues las mujeres cotizan menos años y tienen menor remuneración.
- 7.- Reformas sin dialogo social adecuado ni basadas en los convenios de la OIT:** Los principios básicos del Convenio 102 de la OIT sobre mínimos de seguridad social no fueron tomados en cuenta como criterios de referencia para el diseño de las reformas – por ej. En Chile se abolió la contribución del empleador.
- 8.- Reformas vinculadas a condicionalidades de préstamos del Banco Mundial:** Evaluación del Banco Mundial (2006) concluye que los programas de reformas de

pensiones del Banco Mundial fueron prescriptivas, en vez de dar una solución óptima acorde con las necesidades de cada país. El Banco Mundial abandono las privatizaciones de pensiones y trabaja en transferencias “*safety nets*”).

**9.- Efecto positivo en los mercados de capitales:** se reconoce que los sistemas privados han tenido un efecto positivo en los mercados de capitales, haciéndolos más líquidos y maduros. Sin embargo, los sistema de pensiones no tienen como objetivo desarrollar los mercados de capitales, ni beneficiar al sector financiero; el objetivo es brindar seguridad económica en la vejez, un derecho humano reconocido.

### ¿Por qué los países se están alejando de las cuentas individuales?

Luego de las lecciones aprendidas, nos analizan algunas causas por las cuales los países se alejan de estas privatizaciones o causas de la reversión de las privatizaciones de los fondos de pensiones y señalan:

Los elevados costos de la transición que terminan afectando incluso a los propios fondos de pensiones y en consecuencia añadimos nosotros a los trabajadores que son sus dueños

Los buenos resultados que se prometieron nunca llegaron, entre ellos debía subir la cobertura y en lugar de ello se estancó y disminuyó, en Chile se estancó en 62% casi 30 años; en Bolivia pasó del 14 al 15% y en Argentina se redujo del 46 al 45%; en algunos casos se elevaron los gastos administrativos y aparecieron los riesgos sistémicos, particularmente de las crisis financieras que afectarían también a los sistemas de seguridad social.

En algunos países los mercados de capitales no se han desarrollado para garantizar un alto rendimiento de las inversiones como ofrecieron y se han quedado con una baja rentabilidad.

Se pretendía una seguridad social para todos y solo se consiguió un buen negocio para pocos, particularmente para los grupos financieros nacionales e internacionales constituidos en accionistas de los fondos de pensiones.

### Normativa clave de OIT en materia de pensiones

Para la temática en cuestión la OIT ha trabajado desde mediados del siglo pasado y se refiere particularmente a los Convenios 102 de 1952, 128 de 1967 y la Recomendación 202 de 2012. En el primero que establece criterios mínimos para los sistemas de seguridad social, en el segundo que supera esos requisitos y se amplía a las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, y la Recomendación donde propone la extensión horizontal vía “pisos de protección social”, extensión vertical mediante estrategias nacionales negociadas, y establece criterios y principios sobre los pisos y las estrategias.

### POSICIÓN OFICIAL DE LA OIT, SOBRE LOS SISTEMAS DE PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La OIT determina su posición a partir de establecer unos 10 principios centrales, basados en los convenios y recomendaciones de la OIT, en particular el C.102 y la R.202

1. Seguridad social como derecho humano: universalidad de la cobertura, basada en la solidaridad social (Constitución de la OIT y varios instrumentos de la ONU)
2. Solidaridad y financiamiento colectivo (C.102) a cargo de empleadores y trabajadores (trabajadores 50% máximo).
3. Derecho a las prestaciones definidas, prescritas por ley (C.102)
4. Suficiencia (“adequacy”) y previsibilidad de las prestaciones (C.102)
5. No discriminación, igualdad de género y respuesta a las necesidades especiales (R.202)
6. Responsabilidad general y primordial del Estado (CIT N° 89, 2001)
7. Transparencia en la gestión y buena gestión financiera y administrativa (R.202)
8. Participación de los interlocutores sociales y consultas con otras partes interesadas (R.202 y varios convenios de seguridad social)
9. Sostenibilidad fiscal, económica y financiera (R.202; CIT N° 89, 2001)
10. Responsabilidad del Estado (administración y financiamiento).

### **Conferencia Internacional del Trabajo OIT N 89, 2001**

#### “Conclusión 13.

En los sistemas de pensiones con prestaciones definidas basadas en el reparto, el riesgo se asume colectivamente. En los sistemas de cuentas de ahorro individuales, en cambio, son las propias personas las que asumen el riesgo. Si bien se trata de una alternativa que existe, ello no debería debilitar los sistemas de solidaridad, en los que el riesgo está repartido entre todos los afiliados al régimen.”

#### “Conclusión 4.

No existe un modelo idóneo único de seguridad social... Existen regímenes de asistencia social, regímenes universales, regímenes de seguro social y sistemas públicos o privados. Cada sociedad debe elegir cuál es la mejor forma de garantizar la seguridad de ingresos y el acceso a la asistencia médica. Esta elección reflejará sus valores sociales y culturales, su historia, sus instituciones y su nivel de desarrollo económico. La función prioritaria del Estado es facilitar, promover y extender la cobertura de la seguridad social. Todos los sistemas deberían ajustarse a ciertos principios básicos. En especial, las prestaciones deberían ser seguras y no discriminatorias; los regímenes deberían administrarse de forma sana y transparente, con costos administrativos tan bajos como sea factible y una fuerte participación de los interlocutores sociales...”

### **Elementos orientadores de cualquier reforma de pensiones**

1. Garantizar la solidaridad y los efectos distributivos, independientemente de las decisiones sobre el financiamiento
2. Garantizar cobertura universal
3. Garantizar prestaciones seguras y predecibles (función de seguro)
4. Equidad de género
5. Buena gobernanza, participación tripartita, dialogo social
6. Costos administrativos dentro de límites razonables
7. El papel del Estado como garante financiero

8. Cumplir cabalmente con el Convenio 102 de la OIT: solidaridad, financiamiento, prestaciones mínimas y otros requisitos.

El cumplimiento de estos objetivos difícilmente es posible en tanto las cuentas individuales sean la pieza central del sistema de pensiones.

## **CONCLUSIÓN**

Todo demuestra la creciente importancia tanto cuantitativa en lo poblacional, como cualitativa en lo ideológico, que va alcanzando el movimiento y la organización de los Pensionistas y Jubilados, al mismo tiempo que se incrementa el papel catastrófico que el sistema capitalista implementa en contra de la humanidad, aún a riesgo del exterminio de ésta, por lo que se revitaliza nuestra consigna de:

**“PENSIONISTAS Y JUBILADOS DEL MUNDO  
CONTRA EL CAPITALISMO”**

**Lisímaco Velasco**